Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.p
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 261 /2019

Asunción, 25 de abril de 2019.

POR LA QUE SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL LIC. OSCAR ALBERTO FRANCO ALCARAZ; FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA I.N.C. DURANTE EL EJERCICIO 2019 Y SE DESIGNA AL MISMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.-

VISTO: La Resolución CA 017-037/2019 del **Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, de fecha 16 de abril de 2019, por la cual se autoriza el comisionamiento del **Lic Oscar Alberto Franco Alcaraz,** con C.I. N°727.439, funcionario de dicha Entidad del Estado, para prestar servicios en la I.N.C., durante el ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 37° de la Ley 1626/2000 – De la Función Pública, dispone que: *"El funcionario público podrá ser trasladado de una entidad a otra por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, dentro y fuera del municipio de residencia del funcionario"* (sic).-

Que, la incorporación del citado funcionario contribuirá a la optimización de la gestión de la Unidad de Planificación Estratégica de la Industria Nacional del Cemento, por lo que resulta de marcada relevancia para concretar los objetivos de esta Administración.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Tomar conocimiento** de los términos de la Resolución CA 017-037/2019 del **Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, de fecha 16 de abril de 2019, por la cual se autoriza el comisionamiento del **Lic. Oscar Alberto Franco Alcaraz,** con C.I. N° 727.439, funcionario de dicha Entidad del Estado, para prestar servicios en la I.N.C., durante el ejercicio 2019----------

Art. 2° **Aceptar** el comisionamiento del **Lic. Oscar Alberto Franco Alcaraz,** con C.I. N° 727.439, funcionario de dicha Entidad del Estado, para prestar servicios en la I.N.C., durante el ejercicio 2019, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° **Designar** al **Lic. Oscar Alberto Franco Alcaraz,** con C.I. N° 727.439, como **Coordinador de la Unidad de Planificación Estratégica** de la Industria Nacional del Cemento, asignándole remuneraciones complementarias en concepto de "Responsabilidad en el Cargo" por la suma de Gs. 2.764.000 mensual y "Disponibilidad" por la suma de Gs. 1.500.000 mensual.----------

Art. 4° **Encargar** a la Gerencia de Capital Humano, el registro de la presente Resolución así como los trámites de remisión a la Entidad de Origen, de un informe mensual de asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 días de cada mes, así como las evaluaciones de desempeño correspondientes.----------

Art. 5° **Comunicar a** quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. ERNESTO BENITEZ
Gerente General
Industria Nacional del Cemento

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I.N.C. PRESIDENCIA